



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Pruebas selectivas de acceso al grupo A,
subgrupo A1, escala técnica de gestión por
turno libre, sector administración general.

Perfil Administrativo

Tercer Ejercicio

25 de octubre de 2025

NOTA INFORMATIVA PUBLICADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 RESPECTO A LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

La prueba, consistente en la resolución de dos casos prácticos a elegir entre tres propuestos por el órgano técnico de selección, relacionados con el contenido del temario que figura en los anexos III o IV de la convocatoria, tendrá una duración de 3,5 horas.

Se permitirá la utilización de textos legales “no comentados” con jurisprudencia o doctrina (legislación de carácter general y universitaria, reglamentos incluidos). Se podrán utilizar textos legales subrayados, siempre que no contengan anotaciones.

Se tendrán en cuenta, como criterios de corrección de la prueba:

- la claridad, coherencia y comprensión en la redacción de las respuestas.
- el uso adecuado y preciso de la normativa aplicable.
- la motivación y la correcta fundamentación jurídica de las respuestas.
- las respuestas deberán estar motivadas para su valoración.

CASO PRÁCTICO 1

El día 23 de enero de 2024, Don Nelson Gutierrez Lacomba, técnico de investigación contratado por la Universitat de València con contrato de actividades científico-técnicas, con cargo a la línea de investigación «Nuevos modelos de dirección de proyectos con IA y metodologías ágiles», se persona en el registro general y presenta en soporte papel el escrito que se transcribe a continuación:

“Don Nelson Gutierrez, con DNI 11111111H y domicilio en Valencia, calle de las impertinencias número 7, puerta 8 de Valencia

Expone:

Que ha venido prestando servicios desde el 1 de noviembre de 2022, con contrato de actividades científico-técnicas en el Instituto de Robótica de la Universitat de València.

Que, a partir del uno de febrero de este año, pasaré a ocupar un puesto de asesor, como personal eventual, con funciones de asesoramiento político, adscrito a Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Solicita:

Que con efectos del citado día uno se me declare en la situación administrativa de servicios especiales.

València, 23 de enero de 2024

(Firma)

RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA”

Debe resolver las siguientes cuestiones:

1. ¿Cree que hay algún problema con el modo en que se ha presentado la solicitud? En caso afirmativo ¿Qué consecuencias se derivan de ello? (2 puntos).
2. Redacte la resolución que corresponda adoptar en relación con la solicitud de Don Nelson Gutierrez con todos sus elementos formales y materiales (5,5 puntos).
3. El 2 de mayo de 2024, Don Nelson Gutierrez solicita reincorporarse inmediatamente a su trabajo en la Universitat tras renunciar a su nombramiento como personal eventual en la Generalitat. ¿En qué sentido debe resolver la Universitat? ¿Con qué problemas se puede encontrar la Universitat para resolver su solicitud? (2,5 puntos).

CASO PRÁCTICO 2

La Universitat de València convocó unas ayudas dirigidas a su personal PTGAS, PDI y PI para financiar actividades educativas y de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en materia de diversidad impartidas en inglés para el ejercicio económico 2024.

Se concedieron dichas ayudas mediante Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Políticas Inclusivas de la Universitat de València, la cual se publicó en el tauler oficial de la Universitat de València el día 11 de marzo de 2024, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Una vez publicada la resolución de concesión de las ayudas anteriormente citadas, mediante la intervención de los controles internos de gestión, se detecta que la citada resolución podría no ser ajustada a derecho respecto a la subvención otorgada a D. Alonso Barrios Arola, PI de la Universitat de València, puesto que se ha detectado un error en la aplicación de los criterios de valoración que ha supuesto la asignación de una puntuación superior a la que procedía y consecuentemente una ayuda por un importe mayor del que correspondía.

Por último, mediante la resolución citada de 6 de marzo de 2024 se le concedió a Doña Elisa Villa Fernández una ayuda por importe de 1.000 euros. Dicha ayuda fue abonada con fecha 1 de julio de 2024. La beneficiaria no ha presentado la justificación de la subvención dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Por último, contra la mencionada resolución Dª. Gabriela Rodrigo Avilés, PTGAS de la Universitat de València presenta en fecha 16 de abril de 2024, el recurso administrativo que se transcribe:

"Doña Gabriela Rodrigo Avilés, PTGAS de la Universitat de València ante este órgano comparece y como mejor proceda en derecho interpone, mediante el presente escrito, Recurso de Alzada contra la resolución de 6 de marzo de 2024 por la que conceden ayudas para financiar actividades educativas y de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en materia de diversidad impartidas en inglés.

HECHOS

Primero. - *En fecha 10 de enero de 2024 se publicó la convocatoria de ayudas dirigidas a PTGAS, PDI, PIF y PI de la Universitat de València para financiar actividades educativas y de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en materia de diversidad, impartidas en inglés, para el ejercicio económico 2024.*

Segundo. - En fecha 11 de marzo de 2024 se publicó en el tauler oficial de la Universitat de València la resolución la Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Políticas Inclusivas de concesión de dichas ayudas.

Tercero. - Que en la convocatoria se establece expresamente que la posesión de un nivel de idiomas, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), se valorará en el siguiente sentido:

Nivel MCER acreditado	Puntuación
A2	0,5 puntos
B1	1 punto
B2	1,5 puntos
C1	2 puntos
C2	2,5 puntos

Solo se valoran certificados oficiales expedidos por entidades reconocidas (EOI, Cambridge, IELTS, TOEFL, etc.) y presentados dentro del plazo de solicitud.

Cuarto. - Se ha detectado un error en la valoración de los criterios establecidos en el Anexo I de la convocatoria, concretamente en el apartado relativo al "Nivel de inglés". En la resolución impugnada se ha asignado a la recurrente una puntuación correspondiente al nivel B2, cuando en realidad se aportó, dentro del plazo y conforme a los requisitos exigidos, un certificado oficial acreditativo del nivel C2 de inglés, tal y como consta en el expediente.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que se admita este recurso de alzada contra la resolución de fecha 6 de marzo de 2024, y que se revise la baremación otorgada, procediendo a valorar correctamente el certificado de nivel C2 de inglés debidamente aportado y, en consecuencia, se modifique la resolución impugnada reconociendo el derecho de la recurrente a una mayor puntuación y una subvención superior.

Valencia a 16 de abril de 2024"

(Firma)

Debe resolver las siguientes cuestiones:

1. Redacte la resolución del recurso interpuesto por Gabriela Rodrigo Avilés (3,5 puntos).
2. Indique el procedimiento que deberá seguir la Universitat de València en el caso de Don Alonso Barrios Arola. Deberá motivarse igualmente las razones por el que procede ese procedimiento y no otro (3 puntos).
3. Indique qué actuaciones debe llevar a cabo la Universitat de València en el caso de Dña. Elisa Villa Fernández. Detalle el procedimiento administrativo aplicable, el importe que debe exigirse, y el plazo del que dispone la Universitat de València para la tramitación de dicho procedimiento (3,5 puntos).

CASO PRÁCTICO 3

Durante el mes de julio de 2024, en plena ola de calor, Doña Raquel Reverter Martínez, funcionaria interina de la escala básica de investigación, adscrita al Instituto de Biodiversidad de la Universitat de València, sufre un desmayo debido a las altas temperaturas mientras se encontraba en su puesto de trabajo. Allí es atendida por personal del gabinete médico del Servicio de Prevención y un técnico de dicho servicio comprueba que la temperatura en esas dependencias excede los 27 grados centígrados.

A consecuencia de la caída, se produce una fractura en el codo que requiere inmovilización y reposo médico. El accidente tiene lugar en su último día laboral antes del disfrute de cinco días hábiles de vacaciones que ya le habían sido autorizados.

Como resultado del accidente, la empleada no puede realizar el viaje de ocio que tenía contratado a Sri Lanka, perdiendo el importe abonado en concepto de billetes de avión y reserva de hotel.

La alta temperatura registrada obedece a una avería total del sistema de climatización del instituto, lo que impide mantener las condiciones de seguridad necesarias para la manipulación de reactivos y materiales biológicos sensibles al calor.

Los técnicos advierten que, si la temperatura no se regula y desciende, se podrían perder materiales de investigación valorados en más de un millón de euros. El coste estimado de la sustitución definitiva del sistema de climatización asciende a 300.000 euros (IVA incluido), requiriendo no solo la adquisición de la maquinaria principal sino también la ejecución de trabajos de instalación fija, canalización y ventilación, no disponiendo la Universitat de València de suficiente crédito en la partida correspondiente para acometer dicho gasto.

Ante esta situación de riesgo, con el fin de evitar la pérdida de las muestras, el director del Instituto ordena de manera inmediata el alquiler provisional de equipos portátiles de refrigeración, hasta el 30 de septiembre de 2024, por un coste de 32.000 euros (IVA incluido).

Días después, la hermana de la funcionaria accidentada se persona en la Universitat de València en su representación y presenta un escrito en formato papel solicitando la compensación económica por los gastos ocasionados por no haber podido viajar (vuelos y alojamiento), que asciende a un total de 3.500 euros.

Debe resolver las siguientes cuestiones:

1. En calidad de técnico/a de gestión del Servicio de Contratación Administrativa, redacte un informe jurídico motivado que se pronuncie sobre los siguientes aspectos (5 puntos):
 - a. La legalidad de la actuación relativa al alquiler inmediato de equipos provisionales, indicando el régimen jurídico aplicable y la calificación del contrato.
 - b. La tipología jurídica, el procedimiento de contratación y la forma en que debería tramitarse la licitación para la instalación definitiva del sistema de climatización.
2. Qué posibles alternativas tiene la Universitat a fin de obtener crédito que permita financiar la adquisición del nuevo sistema, explíquelas brevemente (2 puntos).
3. Indique si observa algún problema formal en la solicitud presentada para el resarcimiento de los gastos de viaje y alojamiento, y qué consecuencias puede tener, en su caso. Indique también cómo debe tramitar la Universitat esta solicitud y en qué sentido debe resolver (3 puntos).



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Pruebas selectivas de acceso al grupo A,
subgrupo A1, escala técnica de gestión por
turno libre, sector administración general
Perfil Gestión Económico-Contable

Tercer Ejercicio

25 de octubre de 2025

**NOTA INFORMATIVA PUBLICADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RESPECTO A LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO**

La prueba, consistente en la resolución de dos casos prácticos a elegir entre tres propuestos por el órgano técnico de selección, relacionados con el contenido del temario que figura en los anexos III o IV de la convocatoria, tendrá una duración de 3,5 horas.

Se permitirá la utilización de textos legales “no comentados” con jurisprudencia o doctrina (legislación de carácter general y universitaria, reglamentos incluidos). Se podrán utilizar textos legales subrayados, siempre que no contengan anotaciones.

Se tendrán en cuenta, como criterios de corrección de la prueba:

- la claridad, coherencia y comprensión en la redacción de las respuestas.
- el uso adecuado y preciso de la normativa aplicable.
- la motivación y la correcta fundamentación jurídica de las respuestas.
- las respuestas deberán estar motivadas para su valoración.

CASO PRÁCTICO 1

Una vez liquidado el ejercicio, con la siguiente información a 31/12/2024, elabore el Estado de Remanente de Tesorería (total y para gastos generales) según el PGCP-2010. Considere los deudores de dudoso cobro un 25% sobre derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

Datos (en euros):	Importe (Euros)
Efectivo y otros activos líquidos (bancos y caja)	136.000.000,00
Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente	165.000.000
Derechos pendientes de cobro de los ejercicios cerrados	2.800.000
Obligaciones pendientes de pago corrientes	24.500.000
Acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	16.900.000
Deudores pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	4.900.000
Pagos pendientes de aplicación definitiva	270.000
Ingresos pendientes de aplicación definitiva	1.200
Fondos con financiación afectada (remanentes afectados)	112.000.000

Debe resolver las siguientes cuestiones:

1. Calcular el Remanente de Tesorería total. (1,5 puntos)
2. Calcular el Remanente de Tesorería para gastos generales. (0,5 puntos)

El departamento de Microbiología adquiere el 01/04/2024 un equipamiento científico para el desarrollo de una investigación subvencionada por el ministerio de ciencia, consistente en un video microscopio con pantalla, ordenador y software por 42.000 € (base imponible). El IVA soportado es del 21% .

El equipo se pone en funcionamiento el 01/05/2024.

Las condiciones de pago son el 70% en el momento de la puesta en funcionamiento y el 30% restante al 1/01/2025.

La vida útil del equipamiento científico es de 7 años. Se amortiza por el método lineal. El 31/12/2025 se retira un componente equivalente al 20% del coste de la instalación (baja parcial). Se vende como chatarra por 300 € + 21% IVA repercutido (cobro al contado).

Debe resolver las siguientes cuestiones:

3. Contabilizar el alta del inmovilizado (presupuestaria y económico-patrimonial) y el pago en 2024. (2 puntos)
4. Calcular y contabilizar la amortización de 2024 y 2025. (2 puntos)
5. Contabilizar la baja parcial (20%) y la venta de chatarra. Determinar el resultado por la baja/enajenación. (2 puntos)
6. Indicar los saldos a 31/12/2024 y a 31/12/2025: coste de inmovilizado, amortización acumulada y valor neto; además, saldos de proveedor, tesorería e IVA (soportado deducible y repercutido por la venta). (2 puntos)

CASO PRÁCTICO 2

La Universitat de València convocó unas ayudas dirigidas a su personal PTGAS, PDI y PI para financiar actividades educativas y de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en materia de diversidad impartidas en inglés para el ejercicio económico 2024.

Se concedieron dichas ayudas mediante Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Políticas Inclusivas de la Universitat de València, la cual se publicó en el tauler oficial de la Universitat de València el día 11 de marzo de 2024, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Una vez publicada la resolución de concesión de las ayudas anteriormente citadas, mediante la intervención de los controles internos de gestión, se detecta que la citada resolución podría no ser ajustada a derecho respecto a la subvención otorgada a D. Alonso Barrios Arola, PI de la Universitat de València, puesto que se ha detectado un error en la aplicación de los criterios de valoración que ha supuesto la asignación de una puntuación superior a la que procedía y consecuentemente una ayuda por un importe mayor del que correspondía.

Por último, mediante la resolución citada de 6 de marzo de 2024 se le concedió a Doña Elisa Villa Fernández una ayuda por importe de 1.000 euros. Dicha ayuda fue abonada con fecha 1 de julio de 2024. La beneficiaria no ha presentado la justificación de la subvención dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Por último, contra la mencionada resolución Dª. Gabriela Rodrigo Avilés, PTGAS de la Universitat de València presenta en fecha 16 de abril de 2024, el recurso administrativo que se transcribe:

"Doña Gabriela Rodrigo Avilés, PTGAS de la Universitat de València ante este órgano comparece y como mejor proceda en derecho interpone, mediante el presente escrito, Recurso de Alzada contra la resolución de 6 de marzo de 2024 por la que conceden ayudas para financiar actividades educativas y de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en materia de diversidad impartidas en inglés.

HECHOS

Primero. - *En fecha 10 de enero de 2024 se publicó la convocatoria de ayudas dirigidas a PTGAS, PDI, PIF y PI de la Universitat de València para financiar actividades educativas y de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en materia de diversidad, impartidas en inglés, para el ejercicio económico 2024.*

Segundo. - En fecha 11 de marzo de 2024 se publicó en el tauler oficial de la Universitat de València la resolución la Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Políticas Inclusivas de concesión de dichas ayudas.

Tercero. - Que en la convocatoria se establece expresamente que la posesión de un nivel de idiomas, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), se valorará en el siguiente sentido:

Nivel MCER acreditado	Puntuación
A2	0,5 puntos
B1	1 punto
B2	1,5 puntos
C1	2 puntos
C2	2,5 puntos

Solo se valoran certificados oficiales expedidos por entidades reconocidas (EOI, Cambridge, IELTS, TOEFL, etc.) y presentados dentro del plazo de solicitud.

Cuarto. - Se ha detectado un error en la valoración de los criterios establecidos en el Anexo I de la convocatoria, concretamente en el apartado relativo al “Nivel de inglés”. En la resolución impugnada se ha asignado a la recurrente una puntuación correspondiente al nivel B2, cuando en realidad se aportó, dentro del plazo y conforme a los requisitos exigidos, un certificado oficial acreditativo del nivel C2 de inglés, tal y como consta en el expediente.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que se admita este recurso de alzada contra la resolución de fecha 6 de marzo de 2024, y que se revise la baremación otorgada, procediendo a valorar correctamente el certificado de nivel C2 de inglés debidamente aportado y, en consecuencia, se modifique la resolución impugnada reconociendo el derecho de recurrente a una mayor puntuación y una subvención superior.

Valencia a 16 de abril de 2024”

(Firma)

Debe resolver las siguientes cuestiones:

1. Redacte la resolución del recurso interpuesto por Gabriela Rodrigo Avilés (3,5 puntos).
2. Indique el procedimiento que deberá seguir la Universitat de València en el caso de Don Alonso Barrios Arola. Deberá motivarse igualmente las razones por el que procede ese procedimiento y no otro (3 puntos).
3. Indique qué actuaciones debe llevar a cabo la Universitat de València en el caso de Dña. Elisa Villa Fernández. Detalle el procedimiento administrativo aplicable, el importe que debe exigirse, y el plazo del que dispone la Universitat de València para la tramitación de dicho procedimiento (3,5 puntos).

CASO PRÁCTICO 3

Durante el mes de julio de 2024, en plena ola de calor, Doña Raquel Reverter Martínez, funcionaria interina de la escala básica de investigación, adscrita al Instituto de Biodiversidad de la Universitat de València, sufre un desmayo debido a las altas temperaturas mientras se encontraba en su puesto de trabajo. Allí es atendida por personal del gabinete médico del Servicio de Prevención y un técnico de dicho servicio comprueba que la temperatura en esas dependencias excede los 27 grados centígrados.

A consecuencia de la caída, se produce una fractura en el codo que requiere inmovilización y reposo médico. El accidente tiene lugar en su último día laboral antes del disfrute de cinco días hábiles de vacaciones que ya le habían sido autorizados.

Como resultado del accidente, la empleada no puede realizar el viaje de ocio que tenía contratado a Sri Lanka, perdiendo el importe abonado en concepto de billetes de avión y reserva de hotel.

La alta temperatura registrada obedece a una avería total del sistema de climatización del instituto, lo que impide mantener las condiciones de seguridad necesarias para la manipulación de reactivos y materiales biológicos sensibles al calor.

Los técnicos advierten que, si la temperatura no se regula y desciende, se podrían perder materiales de investigación valorados en más de un millón de euros. El coste estimado de la sustitución definitiva del sistema de climatización asciende a 300.000 euros (IVA incluido), requiriendo no solo la adquisición de la maquinaria principal sino también la ejecución de trabajos de instalación fija, canalización y ventilación, no disponiendo la Universitat de València de suficiente crédito en la partida correspondiente para acometer dicho gasto.

Ante esta situación de riesgo, con el fin de evitar la pérdida de las muestras, el director del Instituto ordena de manera inmediata el alquiler provisional de equipos portátiles de refrigeración, hasta el 30 de septiembre de 2024, por un coste de 32.000 euros (IVA incluido).

Días después, la hermana de la funcionaria accidentada se persona en la Universitat de València en su representación y presenta un escrito en formato papel solicitando la compensación económica por los gastos ocasionados por no haber podido viajar (vuelos y alojamiento), que asciende a un total de 3.500 euros.

Debe resolver las siguientes cuestiones:

1. En calidad de técnico/a de gestión del Servicio de Contratación Administrativa, redacte un informe jurídico motivado que se pronuncie sobre los siguientes aspectos (5 puntos):
 - a. La legalidad de la actuación relativa al alquiler inmediato de equipos provisionales, indicando el régimen jurídico aplicable y la calificación del contrato.
 - b. La tipología jurídica, el procedimiento de contratación y la forma en que debería tramitarse la licitación para la instalación definitiva del sistema de climatización.
2. Qué posibles alternativas tiene la Universitat a fin de obtener crédito que permita financiar la adquisición del nuevo sistema, explíquelas brevemente (2 puntos).
3. Indique si observa algún problema formal en la solicitud presentada para el resarcimiento de los gastos de viaje y alojamiento, y qué consecuencias puede tener, en su caso. Indique también cómo debe tramitar la Universitat esta solicitud y en qué sentido debe resolver (3 puntos).